

requiera que á dicho servicio de base para el repartimiento de la
 contribucion de inmuebles, Cultivo y Ganaderia en
 el inmediato año de mil ochocientos y cinco para que se
 haga y don, y siendo para este efecto se, el que los Hei-
 nos de esta Villa presentaran las relaciones de su triquis, lo-
 coral no lo habian verificado habiendo parado con excusa el
 terrero señalado en los dichos que se habian fijado en los
 sitios publicos y de los nombres de esta Poblacion y en el Ho-
 lin Oficial de la Provincia, sin que en los Hacienda han
 tado tampoco lo hayin verificado, se está en el caso de
 proceder al reconocimiento de otra Persona que al pose-
 que haga las relaciones de Oficio practiqua y viva de con-
 mencia a la Junta Pericial, en los demás trabajos que la mi-
 nista tiene que practicar, como tambien el que esta Muni-
 cipalidad determine de que fondo se á de servir eno-
 para el pago de dicho amonesta y cubra los demás gas-
 tos que se ocasionen en todas las operaciones periciales: lu-
 yo particularmente haciendo los dichos de donde se han
 los Señores concejales que forman este Ayuntamiento, por ma-
 nidad acordada, nombra a un Ocho de dichos señores a
 D. Mariano Pinon de esta Poblacion, para que practi-
 que el todo de los trabajos que en el presente año se ofor-
 casa a dicho Junta, señalando un real a cada dos de las
 relaciones que de Oficio se hagan a estos Señores y hacien-
 dados forasteros, para cubrir el todo de los gastos que coner-
 te a este prudente acuerdo; y que acerca de donde de haan-
 las relaciones de Oficio y personas que para ello han de
 comparecer al referido amonesta verbal de la Junta Pericial
 y Peritos que esta villa vendran numerarios de cada Junta para
 la practica ^{de dicha operacion}, se resolverá en union de
 la Junta Pericial, y la Junta que al efecto se á de celebran
 el proprio lavado veinte y seis del actual, como en mismo
 el sueldo diario que se le o de dia, a dicho amonesta o al tanto
 que al mismo se le ~~debe~~ por el todo de los trabajos que ac-
 el indicado motivo fanga que realizar, ampliando el termi-
 no para la presentacion de las relaciones a estos Señores, des-
 de el dia de hoy hasta el proprio lavado ya indicado vein-
 te y seis del actual: En el local se resolverá lo mas convenien-
 te: En cuyo estado se convocó la Sesion, y firmaron el Señor
 Alcalde y demás Señores Regidores que sacan de lo que yo el
 escribio testifico = Entre lineas = dicha operacion = vale

Cristoval Hernandez, Antonio Conesa

D. .
 An
 Gue
 For
 For
 An
 Dra
 Ma
 y op
 Ma
 Toca
 Pa
 Kio
 Fie
 JN
 Peda
 Mui
 Bui
 Fina
 Bie
 Mfor
 Fara
 Fite
 Fion
 Fiep
 Fara